

**UAI**Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

BREVE EXPOSICION SOBRE EL IMPACTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL EN EL ORGANISMO

Nuevas funciones asignadas

Nuevas prioridades riesgos u objetivos

Modificaciones o reasignación

En nuestro organismo, el principal impacto de la emergencia sanitaria y el aislamiento social fue el cierre de las Áreas Protegidas. El Presidente de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, dictó la Resolución RESOL-2020-57-APN-APNAC#MAD en la cual se vedó a partir del día 16 de marzo del corriente, el ingreso de visitantes a las Áreas Protegidas y suspendió la realización de toda actividad turística.

Con fecha 19 de marzo de 2020 el PRESIDENTE DE LA NACIÓN estableció el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio a través del Decreto N° 297/2020 actualmente prorrogada hasta el día 28 de junio del 2020.

En consonancia con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional esta Administración dispuso acciones orientadas a aliviar la situación de los operadores turísticos que desarrollan su actividad en las Áreas Protegidas de jurisdicción nacional, en tanto cumplan cabalmente la prohibición de despedir sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, consagrada en el Decreto N° 329/2020.

Con fecha 21/05/20 se dictó la RESOL-2020-132-APN-APNAC#MAD, por medio de la cual se resolvió eximir o condonar, según corresponda, a todos los permisionarios de las actividades turísticas señaladas en el Título II, Capítulos II y V, y en el Título III del Tarifario vigente aprobado por Resolución H.D. N° 308/2019 del pago de la proporción de los cánones anuales estipulados para su actividad del año en curso, correspondiente al período en que las Áreas Protegidas estuvieran cerradas al público.

La Dirección General de Administración establecerá y comunicará, por las vías formales que correspondan, cuál será el monto proporcional del canon que quedará eximido o condonado, según corresponda, para los rubros comprendidos en la medida adoptada por el Artículo 1° de la presente, una vez que reabran las actividades turísticas en las Áreas Protegidas.

Se resolvió diferir hasta TREINTA (30) días hábiles administrativos, posteriores a la reapertura de los Parques Nacionales, la fecha de cancelación de los derechos comerciales y/o cánones de los concesionarios y los permisionarios de las actividades turísticas señaladas en el Título II, Capítulos I, III y IV del Tarifario vigente aprobado por Resolución H.D. N° 308/2019 que deberían haberse abonado a partir del mes de abril del año 2020.

Actualmente, el organismo se encuentra abocado a la reapertura de algunas de sus Áreas Protegidas y elaborando protocolos para dicha apertura.



UAI

Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

PLAN ORIGINAL EJECUTADO (tareas y proyectos realizados en el período 1° de Enero - 31 de Mayo de 2020):

Proyectos ejecutados:

- Cierre del Ejercicio 2019. (Inf. N° 1/2020) – 300 hs.
- Cuenta de Inversión 2019. (Inf. N° 2/2020) – 400 hs.
- Auditoría Administrativa y Contable del PN El Palmar. (Inf. N° 3/2020) – 220 hs.
- Auditoría Administrativa y Contable del Parque Nacional Calilegua. (Inf. N° 4/2020) – 220 hs.

Proyectos en ejecución:

- Auditoría de Liquidación de Haberes: Se inició en el mes de abril. 150 hs.
- Auditoría de Obra Pública Región NOA: Se inició en el mes de abril, se suspendió su ejecución por no poder contar con la documentación de forma remota. 100 hs.

Tareas ejecutadas:

- Recupero patrimonial: cumplimiento mensual, 10 hs. 5 productos.
- Reporte mensual: cumplimiento mensual. 10 hs. 5 productos.
- Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2019: se presentó el 2° semestre 2019 (presentado 31/01). 8 hs. 1 producto.
- Seguimiento de acciones correctivas Res N° 173/18: presentado 14/02. 24 hs. 1 producto.
- Inf. Anual sobre el funcionamiento de los comités: presentado 11/03. 30 hs. 1 producto.
- Obj. Estratégico - plan de igualdad de oportunidades: se realizó el Instructivo N° 3 Ley Micaela, equidad de género e igualdad de oportunidades y trato (presentado 31/05). 95 hs. 1 producto.

PLAN DE EMERGENCIA (tareas y proyectos realizados en el período 1° de Junio - 31 de Diciembre de 2020):

Proyectos:

- Auditoría de Liquidación de Haberes: se continúa su ejecución. Fecha estimada de finalización 15/07 – 120 hs.
- Auditoría de Obra Pública Región NOA: En el caso de una modificación en las medidas de aislamiento actuales, se evaluará la posibilidad de realizar su ejecución con fecha estimada de inicio y finalización 01/10/2020 – 31/12/2020 – 300 hs.
- Auditoría de Concesiones PN Nahuel Huapi: En el caso de una modificación en las medidas de aislamiento actuales, se evaluará la posibilidad de realizar la labor de



UAI

Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

campo en el Parque Nacional Nahuel Huapi. Fecha estimada de inicio y finalización 01/06/2020 – 31/12/2020 – 550 hs.

- Auditoría de Obras con Financiamiento Externo: Fecha estimada de inicio y finalización 01/06/2020 – 31/12/2020 – 300 hs.
- Auditoría del Procedimiento de Donaciones: Fecha estimada de inicio y finalización 01/07/2020 – 30/09/2020 – 300 hs.
- Auditoría Integral Parque Nacional Iberá: Fecha estimada de inicio y finalización 01/08/2020 – 30/11/2020 – 330 hs.
- Auditoría Integral Parque Nacional Iguazú: Fecha estimada de inicio y finalización 01/07/2020 – 31/12/2020 – 550 hs.

La labor de auditoría, tanto para los proyectos como para las tareas, se llevará a cabo de forma remota y por teletrabajo, en razón de las medidas de emergencia dictadas, las cuales han establecido el “aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO)” hasta tanto se establezcan nuevas medidas (Decreto N° 297/2020, Resolución N° 279/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Decretos N° 298/2020).

Estas medidas no produjeron grandes cambios dentro de esta Unidad de Control, afectaron fundamentalmente las visitas *in situ* a los Areas Protegidas y el control de los expedientes físicos de obras o de compras y contrataciones que no se encuentren digitalizados. Sin perjuicio de ello, en el caso de una modificación en las medidas de aislamiento actuales, se evaluará la posibilidad de realizar la labor de campo en las Intendencias de los Parques planificados. Asimismo, se reprogramó el control de los expedientes que se encuentren en papel para fin de año esperando que en ese entonces ya no riga el ASPO.

Con respecto a los Instructivos de Trabajo SIGEN se cumplirá con la ejecución de los mismos.

La realización de una reunión de Comité de Control, entre la Administración de Parques Nacionales y la Sindicatura General de la Nación, se solicitará en el mes de Octubre a la Sindicatura Jurisdiccional su coordinación, a fin de poder llevarla a cabo durante el mes de Noviembre, en el marco de lo establecido en artículo 1° del Decreto N° 72/18.

Esta Unidad de Control ha brindado y brindará asesoramiento a la gestión de manera constante y permanente, principalmente en el “procedimiento de contratación de bienes y servicios en la emergencia” con el fin de dar cumplimiento al artículo 8° de la Decisión Administrativa 409/2020. Se elaboraran auditorias de compras y contrataciones.

Asimismo, se realizará el seguimiento de observaciones, incluyendo la actualización del estado de las mismas en el SISAC, la atención de trámites de consolidación de deuda, la atención de denuncias, oficios y solicitudes de acceso a la información pública y la elaboración del PAT 2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: S/ Plan de Emergencia UAI-APN Junio 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.